



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y
Finanzas

RECTIFICATORIA DECRETO
ALCALDICIO N° 4211

Huépil, 18 de Diciembre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 4301/2019

VISTOS

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b. El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c. La necesidad de corregir Decreto Alcaldicio N°4211 de fecha 10 de Diciembre de 2019, por error en la letra c) de los vistos.

DECRETO

1. APRÚEBESE, cambio de acuerdo en Decreto Alcaldicio mencionado en la letra c) de los vistos;

Donde dice : acuerdo N°107

Debe decir : acuerdo N°693

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal.



MARIA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución

Alcaldía

Secretaría Municipal

Depto. Adm. y Finanzas

Of. de Partes

FDA/MMF/MWC/jfy



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

